

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

ACCIÓN COMÚN 2009/795/PESC DEL CONSEJO

de 19 de octubre de 2009

por la que se deroga la Acción Común 2007/677/PESC sobre la Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2007, el Consejo adoptó la Acción Común 2007/677/PESC ⁽¹⁾.
- (2) La Operación Militar de la UE en la República de Chad y la República Centroafricana (Operación EUFOR Chad/RCA) se inició el 28 de enero de 2008 en virtud de la Decisión 2008/101/PESC ⁽²⁾ y concluyó el 15 de marzo de 2009. Ulteriormente se efectuó un redespiegue de la totalidad de las fuerzas desde el teatro de operaciones.
- (3) Mediante carta con fecha de 7 de julio de 2009, el Comandante de la Operación de la UE notificó la recuperación de la fuerza de la UE, y por consiguiente, de conformidad con su artículo 15, apartado 3, procede derogar la Acción Común 2007/677/PESC.
- (4) La Decisión 2008/975/PESC del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por la que se crea un mecanismo para administrar la financiación de los costes comunes de las operaciones de la Unión Europea que tengan repercusio-

nes en el ámbito militar o de la defensa (ATHENA) ⁽³⁾, determina los procedimientos de auditoría y rendición de cuentas de una operación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Queda derogada la Acción Común 2007/677/PESC. Ello no afectará a los procedimientos previstos en la Decisión 2008/975/PESC en relación con los procedimientos de auditoría y rendición de cuentas de la operación.

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 19 de octubre de 2009.

Por el Consejo
El Presidente
E. ERLANDSSON

⁽¹⁾ DO L 279 de 23.10.2007, p. 21.

⁽²⁾ DO L 34 de 8.2.2008, p. 39.

⁽³⁾ DO L 345 de 23.12.2008, p. 96.